

## INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

El Presidente del Comité de Auditoría y Control ha recibido carta de confirmación de independencia (la “**Carta de Confirmación de Independencia**”) de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (“**PwC**”), auditor externo de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, en relación con la auditoría de cuentas anuales consolidadas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2018.

El auditor externo informa, en su mejor leal saber y entender, de lo siguiente:

- El equipo del encargo de auditoría, PwC y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la *Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas*, y su normativa de desarrollo, y el *Reglamento (UE) n.º 537/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión*.
- Los honorarios cargados a Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. y a sus entidades vinculadas por una relación de control por el total de los servicios prestados han ascendido a 978.918 euros.

El desglose por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 por PwC y otras firmas de su misma red es el siguiente:

- Servicios de auditoría: 755.574 euros.
  - Otros servicios relacionados con la auditoría: 176.000 euros.
  - Servicios profesionales: 47.344 euros.
  - **Honorarios totales: 978.918 euros.**
- Disponen de procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de medidas de salvaguarda necesarias.
  - En relación con los servicios de auditoría para el periodo cubierto por los estados financieros y hasta a la emisión de la Carta de Confirmación de Independencia, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a su independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

El Comité de Auditoría y Control ha analizado los honorarios satisfechos por Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes por los servicios prestados por PwC.

El Comité de Auditoría y Control, examinada la Carta de Confirmación de Independencia y los honorarios percibidos por los servicios prestados, relacionados con auditoría o distintos de los de auditoría, concluye que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor externo y, por tanto, informa favorablemente sobre la independencia de PwC como auditor de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes.

Madrid, 26 de febrero de 2019